

Excmo. Sr. :

Una personalidad eminente, gloria del arte musical contemporáneo, al que ha dado obras que pasarán a la posteridad por constituir verdaderos modelos en su género, ha venido consagrando por espacio de más de treinta años lo mejor de sus esfuerzos y su sabia dirección a una institución de enseñanza musical creada y sostenida por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Nos referimos, como V. E. ha podido comprender, al venerable Maestro Antonio Nicolau, Director de la Escuela Municipal de Música.

En el mes de Junio próximo ha de tener efecto su jubilación reglamentaria, y las entidades que suscriben consideran que ha de aprovecharse esa oportunidad para ofrecer al Maestro Nicolau una prueba de la consideración en que es tenida y del agradecimiento con que es correspondida su tan considerable labor. Esta prueba entendemos debe consistir en que con la máxima urgencia sea concedida al Maestro Nicolau por el Excmo. Ayuntamiento que V. E. tan dignamente preside, la categoría de Jefe de Sección, en forma que su jubilación, sea en el momento y por las circunstancias que sea, tanto si es reglamentaria como voluntaria, corresponda siempre a la categoría expresada, con integridad de los derechos correspondientes a la misma.

¿Qué menos puede hacer la ciudad que significar al Maestro venerable que no le ha pasado inadvertida esa enorme labor de todos los días, cumplida con una tal perseverancia y un tan alto acierto y dignidad, que ha reportado a nuestra Escuela de Música los más nobles prestigios y el que los certificados por ella librados sean acogidos en las principales instituciones extranjeras de enseñanza musical, como ejecutorias de mérito indiscutible?

Nos guardaremos, Excmo. Sr., de intentar un resumen, ni siquiera una evocación, de la obra creada por esa ilustre personalidad, honor y orgullo de nuestro pueblo. Sería aquí inoportuna, pues los méritos del Maestro Nicolau son bien conocidos de V. E. y de todo este Excmo. Ayuntamiento, como lo son por todos cuantos siguen, aquí y fuera de aquí, la vida musical contemporánea.

Y, además, sentimos que es tan justa, tan oportuna y modesta nuestra demanda, que estamos seguros de que V. E., en primer lugar, y toda la Corporación Municipal, luego, no sólo la acojerán con simpatía, sino que, haciéndose intérpretes del sentimiento de todo el pueblo musical y cultural de Barcelona, considerarán cosa propia e indispensable la aprobación de la proposición consiguiente y el más rápido cumplimiento de los trámites que procedan, para que el acuerdo pueda tener efectividad inmediata.

No podemos terminar, Excmo. Sr., sin hacer constar que nunca hubieramos podido imaginar que nuestra demanda habría de tener la actualidad que le presta el accidente sufrido por el maestro Nicolau. Nuestro propósito fué concebido con anterioridad al triste suceso, y por eso tenemos empeño en que conste que nuestra petición no procede de la emoción causada por la desgracia, (con todo y ser esa emoción muy profunda en nosotros), sino de un sentimiento de antigua veneración al glorioso autor de "La mort de l'escolà" y un deseo de cumplir con el deber que tenemos todos de honrar a quien, no ese tributo, sino otros muchos y más amplios tiene de sobras merecidos, tras una vida de abnegación en pro de su apostolado musical y de una obra que pregonará para siempre la gloria de su nombre.

Barcelona 30 Octubre 1927

Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona.

Excmo. Sr. :

Una personalidad eminente, gloria del arte musical contemporáneo, al que ha dado obras que pasarán a la posteridad por constituir verdaderos modelos en su género, ha venido consagrando por espacio de más de treinta años lo mejor de sus esfuerzos y su sabia dirección a una institución de enseñanza musical creada y sostenida por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Nos referimos, como V. E. ha podido comprender, al venerable Maestro Antonio Nicolau, Director de la Escuela Municipal de Música.

En el mes de Junio próximo ha de tener efecto su jubilación reglamentaria, y las entidades que suscriben consideran que ha de aprovecharse esa oportunidad para ofrecer al Maestro Nicolau una prueba de la consideración en que es tenida y del agradecimiento con que es correspondida su tan considerable labor. Esta prueba entendemos debe consistir en que con la máxima urgencia sea concedida al Maestro Nicolau por el Excmo. Ayuntamiento que V. E. tan dignamente preside, la categoría de Jefe de Sección, en forma que su jubilación, sea en el momento y por las circunstancias que sea, tanto si es reglamentaria como voluntaria, corresponda siempre a la categoría expresada, con integridad de los derechos correspondientes a la misma.

¿Qué menos puede hacer la ciudad que significar al Maestro venerable que no le ha pasado inadvertida esa enorme labor de todos los días, cumplida con una tal perseverancia y un tan alto acierto y dignidad, que ha reportado a nuestra Escuela de Música los más nobles prestigios y el que los certificados por ella librados sean acogidos en las principales instituciones extranjeras de enseñanza musical, como ejecutorias de mérito indiscutible?

Nos guardaremos, Excmo. Sr., de intentar un resumen, ni siquiera una evocación, de la obra creada por esa ilustre personalidad, honor y orgullo de nuestro pueblo. Sería aquí inoportuna, pues los méritos del Maestro Nicolau son bien conocidos de V. E. y de todo este Excmo. Ayuntamiento, como lo son por todos cuantos siguen, aquí y fuera de aquí, la vida musical contemporánea.

Y, además, sentimos que es tan justa, tan oportuna y modesta nuestra demanda, que estamos seguros de que V. E., en primer lugar, y toda la Corporación Municipal, luego, no sólo la acogerán con simpatía, sino que, haciéndose intérpretes del sentimiento de todo el pueblo musical y cultural de Barcelona, considerarán cosa propia e indispensable la aprobación de la proposición consiguiente y el más rápido cumplimiento de los trámites que procedan, para que el acuerdo pueda tener efectividad inmediata.

No podemos terminar, Excmo. Sr., sin hacer constar que nunca hubieramos podido imaginar que nuestra demanda habría de tener la actualidad que le presta el accidente sufrido por el maestro Nicolau. Nuestro propósito fué concebido con anterioridad al triste suceso, y por eso tenemos empeño en que conste que nuestra petición no procede de la emoción causada por la desgracia, (con todo y ser esa emoción muy profunda en nosotros), sino de un sentimiento de antigua veneración al glorioso autor de "La mort de l'escolà" y un deseo de cumplir con el deber que tenemos todos de honrar a quien, no ese tributo, sino otros muchos y más amplios tiene de sobras merecidos, tras una vida de abnegación en pro de su apostolado musical y de una obra que pregonará para siempre la gloria de su nombre.

Barcelona 30 Octubre 1927

Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona.

Excmo. Sr. :

Una personalidad eminente, gloria del arte musical contemporáneo, al que ha dado obras que pasarán a la posteridad por constituir verdaderos modelos en su género, ha venido consagrando por espacio de más de treinta años lo mejor de sus esfuerzos y su sabia dirección a una institución de enseñanza musical creada y sostenida por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Nos referimos, como V. E. ha podido comprender, al venerable Maestro Antonio Nicolau, Director de la Escuela Municipal de Música.

En el mes de Junio próximo ha de tener efecto su jubilación reglamentaria, y las entidades que suscriben consideran que ha de aprovecharse esa oportunidad para ofrecer al Maestro Nicolau una prueba de la consideración en que es tenida y del agradecimiento con que es correspondida su tan considerable labor. Esta prueba entendemos debe consistir en que con la máxima urgencia sea concedida al Maestro Nicolau por el Excmo. Ayuntamiento que V. E. tan dignamente preside, la categoría de Jefe de Sección, en forma que su jubilación, sea en el momento y por las circunstancias que sea, tanto si es reglamentaria como voluntaria, corresponda siempre a la categoría expresada, con integridad de los derechos correspondientes a la misma.

¿Qué menos puede hacer la ciudad que significar al Maestro venerable que no le ha pasado inadvertida esa enorme labor de todos los días, cumplida con una tal perseverancia y un tan alto acierto y dignidad, que ha reportado a nuestra Escuela de Música los más nobles prestigios y el que los certificados por ella librados sean acogidos en las principales instituciones extranjeras de enseñanza musical, como ejecutorias de mérito indiscutible?

Nos guardaremos, Excmo. Sr., de intentar un resumen, ni siquiera una evocación, de la obra creada por esa ilustre personalidad, honor y orgullo de nuestro pueblo. Sería aquí inoportuna, pues los méritos del Maestro Nicolau son bien conocidos de V. E. y de todo este Excmo. Ayuntamiento, como lo son por todos cuantos siguen, aquí y fuera de aquí, la vida musical contemporánea.

Y, además, sentimos que es tan justa, tan oportuna y modesta nuestra demanda, que estamos seguros de que V. E. en primer lugar, y toda la Corporación Municipal, luego, no sólo la acogerán con simpatía, sino que, haciéndose intérpretes del sentimiento de todo el pueblo musical y cultural de Barcelona, considerarán cosa propia e indispensable la aprobación de la proposición consiguiente y el más rápido cumplimiento de los trámites que procedan, para que el acuerdo pueda tener efectividad inmediata.

No podemos terminar, Excmo. Sr., sin hacer constar que nunca hubieramos podido imaginar que nuestra demanda habría de tener la actualidad que le presta el accidente sufrido por el maestro Nicolau. Nuestro propósito fué concebido con anterioridad al triste suceso, y por eso tenemos empeño en que conste que nuestra petición no procede de la emoción causada por la desgracia, (con todo y ser esa emoción muy profunda en nosotros), sino de un sentimiento de antigua veneración al glorioso autor de "La mort de l'escolà" y un deseo de cumplir con el deber que tenemos todos de honrar a quien, no ese tributo, sino otros muchos y más amplios tiene de sobras merecidos, tras una vida de abnegación en pro de su apostolado musical y de una obra que pregonará para siempre la gloria de su nombre.

Barcelona 30 Octubre 1927

Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona.

Excmo. Sr. :

Una personalidad eminente, gloria del arte musical contemporáneo, al que ha dado obras que pasarán a la posteridad por constituir verdaderos modelos en su género, ha venido consagrando por espacio de más de treinta años lo mejor de sus esfuerzos y su sabia dirección a una institución de enseñanza musical creada y sostenida por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Nos referimos, como V. E. ha podido comprender, al venerable Maestro Antonio Nicolau, Director de la Escuela Municipal de Música.

En el mes de Junio próximo ha de tener efecto su jubilación reglamentaria, y las entidades que suscriben consideran que ha de aprovecharse esa oportunidad para ofrecer al Maestro Nicolau una prueba de la consideración en que es tenida y del agradecimiento con que es correspondida su tan considerable labor. Esta prueba entendemos debe consistir en que con la máxima urgencia sea concedida al Maestro Nicolau por el Excmo. Ayuntamiento que V. E. tan dignamente preside, la categoría de Jefe de Sección, en forma que su jubilación, sea en el momento y por las circunstancias que sea, tanto si es reglamentaria como voluntaria, corresponda siempre a la categoría expresada, con integridad de los derechos correspondientes a la misma.

¿Qué menos puede hacer la ciudad que significar al Maestro venerable que no le ha pasado inadvertida esa enorme labor de todos los días, cumplida con una tal perseverancia y un tan alto acierto y dignidad, que ha reportado a nuestra Escuela de Música los más nobles prestigios y el que los certificados por ella librados sean acogidos en las principales instituciones extranjeras de enseñanza musical, como ejecutorias de mérito indiscutible?

Nos guardaremos, Excmo. Sr., de intentar un resumen, ni siquiera una evocación, de la obra creada por esa ilustre personalidad, honor y orgullo de nuestro pueblo. Sería aquí inoportuna, pues los méritos del Maestro Nicolau son bien conocidos de V. E. y de todo este Excmo. Ayuntamiento, como lo son por todos cuantos siguen, aquí y fuera de aquí, la vida musical contemporánea.

Y, además, sentimos que es tan justa, tan oportuna y modesta nuestra demanda, que estamos seguros de que V. E., en primer lugar, y toda la Corporación Municipal, luego, no sólo la acogerán con simpatía, sino que, haciéndose intérpretes del sentimiento de todo el pueblo musical y cultural de Barcelona, considerarán cosa propia e indispensable la aprobación de la proposición consiguiente y el más rápido cumplimiento de los trámites que procedan, para que el acuerdo pueda tener efectividad inmediata.

No podemos terminar, Excmo. Sr., sin hacer constar que nunca hubieramos podido imaginar que nuestra demanda habria de tener la actualidad que le presta el accidente sufrido por el maestro Nicolau. Nuestro propósito fué concebido con anterioridad al triste suceso, y por eso tenemos empeño en que conste que nuestra petición no procede de la emoción causada por la desgracia, (con todo y ser esa emoción muy profunda en nosotros), sino de un sentimiento de antigua veneración al glorioso autor de "La mort de l'escolà" y un deseo de cumplir con el deber que tenemos todos de honrar a quien, no ese tributo, sino otros muchos y más amplios tiene de sobras merecidos, tras una vida de abnegación en pro de su apostolado musical y de una obra que pregonará para siempre la gloria de su nombre.

Barcelona 30 Octubre 1927

Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona.

Excmo. Sr. :

Una personalidad eminente, gloria del arte musical contemporáneo, al que ha dado obras que pasarán a la posteridad por constituir verdaderos modelos en su género, ha venido consagrando por espacio de más de treinta años lo mejor de sus esfuerzos y su sabia dirección a una institución de enseñanza musical creada y sostenida por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Nos referimos, como V. E. ha podido comprender, al venerable Maestro Antonio Nicolau, Director de la Escuela Municipal de Música.

En el mes de Junio próximo ha de tener efecto su jubilación reglamentaria, y las entidades que suscriben consideran que ha de aprovecharse esa oportunidad para ofrecer al Maestro Nicolau una prueba de la consideración en que es tenida y del agradecimiento con que es correspondida su tan considerable labor. Esta prueba entendemos debe consistir en que con la máxima urgencia sea concedida al Maestro Nicolau por el Excmo. Ayuntamiento que V. E. tan dignamente preside, la categoría de Jefe de Sección, en forma que su jubilación, sea en el momento y por las circunstancias que sea, tanto si es reglamentaria como voluntaria, corresponda siempre a la categoría expresada, con integridad de los derechos correspondientes a la misma.

¿Qué menos puede hacer la ciudad que significar al Maestro venerable que no le ha pasado inadvertida esa enorme labor de todos los días, cumplida con una tal perseverancia y un tan alto acierto y dignidad, que ha reportado a nuestra Escuela de Música los más nobles prestigios y el que los certificados por ella librados sean acogidos en las principales instituciones extranjeras de enseñanza musical, como ejecutorias de mérito indiscutible?

Nos guardaremos, Excmo. Sr., de intentar un resumen, ni siquiera una evocación, de la obra creada por esa ilustre personalidad, honor y orgullo de nuestro pueblo. Sería aquí inoportuna, pues los méritos del Maestro Nicolau son bien conocidos de V. E. y de todo este Excmo. Ayuntamiento, como lo son por todos cuantos siguen, aquí y fuera de aquí, la vida musical contemporánea.

Y, además, sentimos que es tan justa, tan oportuna y modesta nuestra demanda, que estamos seguros de que V. E. en primer lugar, y toda la Corporación Municipal, luego, no sólo la acogerán con simpatía, sino que, haciéndose intérpretes del sentimiento de todo el pueblo musical y cultural de Barcelona, considerarán cosa propia e indispensable la aprobación de la proposición consiguiente y el más rápido cumplimiento de los trámites que procedan, para que el acuerdo pueda tener efectividad inmediata.

No podemos terminar, Excmo. Sr., sin hacer constar que nunca hubieramos podido imaginar que nuestra demanda habría de tener la actualidad que le presta el accidente sufrido por el maestro Nicolau. Nuestro propósito fué concebido con anterioridad al triste suceso, y por eso tenemos empeño en que conste que nuestra petición no procede de la emoción causada por la desgracia, (con todo y ser esa emoción muy profunda en nosotros), sino de un sentimiento de antigua veneración al glorioso autor de "La mort de l'escolà" y un deseo de cumplir con el deber que tenemos todos de honrar a quien, no ese tributo, sino otros muchos y más amplios tiene de sobras merecidos, tras una vida de abnegación en pro de su apostolado musical y de una obra que pregonará para siempre la gloria de su nombre.

Barcelona 30 Octubre 1927

Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona.